

EXP-UNC: 0033476/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Depto. de Geografía, por la que solicita la designación interina del Mgtr. Rubén del Sueldo; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la OHCD N° 01/2008;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 3);

Que la designación de que trata, es temporaria, a fin de garantizar el normal dictado de la asignatura Ambiente Físico, dada la reciente jubilación del Prof. Osvaldo Barbeito;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Julio de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interino y en los términos y condiciones del art. 11º de la Ordenanza N° 01/2008, al **Magíster Rubén Arturo DEL SUELDO**, legajo 40677, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Ambiente Físico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018**. (Afectando partida vacante por jubilación Prof. O. Barbeito- Sede 03G).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Magíster Rubén Arturo DEL SUELDO**, legajo 40677, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Ambiente Físico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º.-** El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **280**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.